SEGUNDA MODIFICACIÓN CONTRATO No. 007-ARC-CBNL02-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" Y SEÑOR GABRIEL MURILLO HIGUERA, con CC: 19.206.066 (ADICIÓN PRESUPUESTAL POR INCLUSIÓN DE NUEVOS ÍTEMS AL ANEXO TÉCNICO Y MODIFICACION AL PLAZO DE EJECUCIÓN).

Los suscritos de una parte, el Comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" de la Armada Nacional, Capitán de Fragata GUILLERMO PARDO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.602 de Bogotá, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No. 1204 del 01 de diciembre de 2022 y acta de posesión N° 004 del 23 de enero de 2023, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación y de Convenios No. 4130 del 16 de junio de 2022, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor **ARRENDATARIO GABRIEL MURILLO HIGUERA,** también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.206.066 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, en su calidad de copropietario en común y plenamente facultado por los demás propietarios de los bienes inmuebles, quien para los efectos del presente contrato se denominara **ARRENDADOR**, decide celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al Contrato No. 007-ARC-CBNL02-2023, suscrito entre las partes, de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **ANTECEDENTES: a).** El Contrato **No. 007-ARC-CBNL02-2023,** fue suscrito el 18 de enero de 2023, con objeto" **ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**", por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($23.308.968),** incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, con plazo de ejecución 05 DE DICIEMBRE DE 2023. **b).** Que los pagos que se generen en desarrollo del objeto contractual para la vigencia 2023, se pactaron con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4023 del 05 de enero de 2023, y Certificados de Registro Presupuestal No. 5423 de fecha 18 de enero de 2023. **c).** Que mediante PONENCIA de fecha 04 de octubre de 2023, suscrita por el señor Teniente de Fragata **LUIS JORGE RIVEROS VARGAS** JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA BRIGADA No.2 GERENTE PROYECTO y por el señor Teniente de Fragata **GARZÓN RUIZ YEILER FABIÁN** Supervisor Contrato N° 007-ARC-CBNL02-2023, se realizó MODIFICACIÓN No.01 en adición presupuestal por inclusión de ítems en el anexo técnico y modificación al plazo de ejecución. **d).** Que mediante oficio de fecha 04 de Diciembre de 2023 No. 20230021813713663 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-CIMAR-CBRIM2-SCBRIM2-CBIM23-SCBIM23-S4BIM23-29.25 solicitan aceptación al contratista de modificación al anexo técnico, adición presupuestal por valor **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 2.443.682) Vigencia 2023 y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($3.383.560) Vigencia 2024,** incluido IVA Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR y modificación al plazo de ejecución. **e).** Que mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2023 el contratista acepta la modificación al contrato**. f).** Que mediante oficio No. 20230021813713573 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-CIMAR-CBRIM2-SCBRIM2-CBIM23-SCBIM23-S4BIM23-29.25, el supervisor del contrato realizó al ordenador del gasto la solicitud para realizar modificación al contrato. **g).** Que mediante PONENCIA de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrita por el JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA BRIGADA No.2 - GERENTE PROYECTO y por el señor **SVIF HERNANDEZ PACHECO GUSTAVO JOSE** Supervisor Contrato N° 007-ARC-CBNL02-2023, presentan JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No.02 y precisan el valor de la adición presupuestal por inclusión de ítems en el anexo técnico y modificación al plazo de ejecución, ponencia que hace parte integral de la presente modificación. **f)**. Que siendo procedente la presente modificación se estipula lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al contrato la suma **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.443.682,00) Vigencia 2023 y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($3.383.560,00) Vigencia 2024:**

ITEM	
VALOR INCIAL	$ 23.308.968,00
VALOR ADICIÓN N° 01	$ 5.827.242,00
VALOR CONTRATO	$ 29.136.210,00
VALOR ADICIÓN N° 02	$ 5.827.242,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 34.963.452,00

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO INICIAL, la cual quedará así El valor total del presente contrato, es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 34.963.452).** INCLUIDO AIU, IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN. **CLÁUSULA TERCERA:** MODIFICAR EL ANEXO A –

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO del CONTRATO INICIAL, el cual quedará así:

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR A PAGAR:	
		PERIODO	VALOR CANON
1	ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ: Inmueble identificado con matrícula No. 186-2984 se encuentra ubicado en la parte norte La Coquera. Inmueble identificado con de matrícula No. 186-1278 ubicado en la playa que de Nuquí une a Tribugá en el paraje denominado Estero.	05 febrero de 2023 al 05 de Marzo 2023	$ 2.913.621
		05 de Marzo de 2023 al 05 de Abril del 2023	$ 2.913.621
		05 de Abril del 2023 al 05 de Mayo del 2023	$ 2.913.621
		05 de Mayo del 2023 al 05 de Junio 2023	$ 2.913.621
		05 de Junio 2023 al 05 de Julio del 2023	$ 2.913.621
		05 de Julio del 2023 al 05 de Agosto 2023	$ 2.913.621
		05 de Agosto 2023 al 05 de Septiembre 2023	$ 2.913.621
		05 de Septiembre 2023 al 05 de Octubre 2023	$ 2.913.621
		ADICIÓN	
		05 de Octubre de 2023 al 05 de Noviembre de 2023	$ 2.913.621
		05 de noviembre de 2023 al 05 de Diciembre de 2023	$ 2.913.621
		ADICIÓN	
		05 de Diciembre de 2023 al 31 de diciembre 2023	$ 2.443.682
		Valor adición vigencia 2024	$ 3.383.560
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 34.963.452**

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR EL PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del **05 DE DICIEMBRE DEL 2023** al **10 DE FEBRERO DEL 2024.**

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La Modificación No.02 realizada al contrato No. 007-ARC-CBNL02-2023 se perfecciona con la firma de las partes

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente modificatorio al contrato **No. 007-ARC-CBNL02-2023,** los siguientes documentos: **a.** Oficio No. 20230021813713663 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-CIMAR-CBRIM2-SCBRIM2-CBIM23-SCBIM23-S4BIM23-29.25 solicitan aceptación al contratista de modificación al anexo técnico, adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.443.682,00) Vigencia 2023 y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($3.383.560,00) Vigencia 2024,** incluido IVA Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR y modificación al plazo de ejecución. **b**. Oficio de fecha 05 de diciembre de 2023 del señor GABRIEL MURILLO HIGUERA acepta modificación al contrato. **c.** Oficio No. 20230021813713573 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-CIMAR-CBRIM2-SCBRIM2-CBIM23-SCBIM23-S4BIM23-29.25 del supervisor del contrato solicitando al ordenador del gasto la solicitud para realizar modificación al contrato. **d.** PONENCIA de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrita por el señor el JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA BRIGADA No.2 - GERENTE PROYECTO y por el señor **SVIF HERNANDEZ PACHECO GUSTAVO JOSE** Supervisor Contrato N° 007-ARC-CBNL02-2023, presentan JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No.02 y precisan el valor de la adición presupuestal por inclusión de ítems en el anexo técnico y modificación al plazo de ejecución, ponencia que hace parte integral de la presente modificación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato **No. 007-ARC-CBNL02-2023,** no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

POR EL CONTRATANTE

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
Comandante BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"

POR EL CONTRATISTA

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
GABRIEL MURILLO HIGUERA